

Oficio N°: SG- 1174

Quito D.M., 28 ABR. 2017

Ticket GDOC:

Licenciado  
Eddy Sánchez  
Presidente Comisión de Movilidad

Señor  
Galo Eduardo Cárdenas  
Colectivos Ciudadanos de Ciclistas

Señorita  
Laura Patricia Villacís Luna  
Colectivos Ciudadanos de Ciclistas

Presente;

*Asunto: Solicitud acceso silla vacía, "proyecto de Ordenanza Metropolitana que Regula, Facilita y Promociona la Movilidad en Modos de Transporte Sostenibles en el Distrito Metropolitano de Quito".*

De mi consideración:

Mediante oficio s/n, de 26 de abril de 2017, recibido en esta Secretaría General en la misma fecha, los señores Galo Eduardo Cárdenas y Laura Patricia Villacís Luna, en representación de los Colectivos Ciudadanos de Ciclistas, solicitan la acreditación para acceder a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, para formar parte del debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana que Regula, Facilita y Promociona la Movilidad en Modos de Transporte Sostenibles en el Distrito Metropolitano de Quito.

De conformidad con lo establecido en el artículo 81, literal b) de la Ordenanza Metropolitana No. 102, de 3 de marzo de 2016, del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, esta Secretaría General ha procedido a verificar el

cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 80 del mismo cuerpo normativo, conforme el siguiente detalle:

Artículo 80, Ordenanza Metropolitana No. 102	Información	Cumplimiento
1) a)	Tener su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito	SÍ
1) b)	El acta emitida por la organización social en la cual se designa al representante principal y suplente para ocupar la silla vacía; en el acta de la sesión en la que la organización social designe a su delegado deberá constar expresamente el tema sobre el cual emitirá sus observaciones y comentarios.	SÍ
2) a)	Ser mayor de edad.	SÍ
2) b)	No ser funcionario público en un cargo relacionado con el tema a tratarse, ni haber participado como candidato principal o alterno a concejal o alcalde en el presente período legislativo.	SÍ
2) c)	Tener su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito.	SÍ
2) d)	Copia de cédula.	SÍ
2) e)	Dirección domiciliaria, correo electrónico y número telefónico para efectos de las respectivas notificaciones.	SÍ

Por su parte, el artículo 81, literal d), de la Ordenanza Metropolitana No. 102, establece lo siguiente: “(...) **Límite para presentar solicitud:** La Secretaría General del Concejo podrá receptor solicitudes de acreditación de quienes estén interesados en acceder a la silla vacía en el Concejo Metropolitano, previo a la aprobación del informe de la comisión respectiva para primer debate sobre el asunto de interés en el que exista la voluntad expresa de participar (...)”.

En tal virtud, y considerando que la Comisión de Movilidad se encuentra aun analizando el proyecto normativo denominado “Ordenanza Metropolitana que Regula, Facilita y Promociona la Movilidad en Modos de Transporte Sostenibles en el Distrito Metropolitano de

Quito"; y, al haberse cumplido con los requisitos y procedimiento previstos en los artículos 80 y 81 de la Ordenanza Metropolitana No. 102, de 3 de marzo de 2016, del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, remito a la Comisión de Movilidad el requerimiento de los Colectivos Ciudadanos de Ciclistas para acceder a la silla vacía en el debate de la iniciativa normativa antes referida, a través del señor Galo Eduardo Cárdenas, en calidad de delegado principal; y, la señorita Laura Patricia Villacís Luna, en calidad de delegada suplente, a fin de que se programe su participación en los debates del proyecto en la Comisión, conforme lo establece la normativa metropolitana vigente en la materia.

Conforme lo prevé el artículo 81, literal e) de la Ordenanza Metropolitana No. 102, remito a los delegados de los Colectivos Ciudadanos de Ciclistas copia íntegra del expediente del proyecto de Ordenanza Metropolitana que Regula, Facilita y Promociona la Movilidad en Modos de Transporte Sostenibles en el Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,



**Abg. Jaime Morán Paredes**

**Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito (S)**

Copia: Concejala Daniela Chacón, miembro Comisión de Movilidad.  
Concejal Eduardo del Pozo, miembro Comisión de Movilidad.  
Concejal Sergio Garnica, miembro Comisión de Movilidad.  
Concejal Patricio Ubidia, miembro Comisión de Movilidad.  
Secretaria de la Comisión de Movilidad.



SECRETARÍA CONCEJALÍA	RECIBIDO: <i>Marcos La Selva</i>
	FECHA: <i>28-04-2017</i>
	HORA: <i>17:00</i>
	FIRMA: <i>del.</i>
QUITO	

Quito, 26 de abril de 2017

SECRETARÍA CONCEJALÍA	RECIBIDA DE DOCUMENTO
	NÚMERO: <i>09430</i>
	FECHA: <i>26 ABR 2017</i>
	FIRMA: <i>[Signature]</i>
QUITO	

*[Handwritten signature]*

Abogado  
Diego Cevallos

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente.-

SECRETARÍA CONCEJALÍA	RECIBIDO: <i>(17:09) fylla</i>
	FECHA: <i>26 ABR 2017</i>
	HORA: <i>17:09</i>
	FIRMA: <i>SGJ</i>
QUITO	

*2017-058650*

**Antecedentes:**

Hace varios meses ~~varios colectivos vinculados a promover~~ el uso de modos de transporte sostenible en la ciudad (colectivos de hecho y de derecho de ciclistas urbanos) formamos parte del proceso de construcción de un proyecto de ordenanza que contemple un marco normativo idóneo para que la administración Municipal considere dentro de la planificación políticas de movilidad sostenible y que garantice el derechos a todos los peatones y ciclistas la prioridad en la ejecución de obras y proyectos.

Es así que, tras convocatorias abiertas a todos los colectivos ciudadanos de hecho y de derecho se pudo obtener un texto de consenso entre todos con el objetivo de seguir los procedimientos legales respectivos para que el "PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA QUE REGULA, FACILITA Y PROMOCIONA LA MOVILIDAD EN MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", presentado por la Concejal Daniela Chacón y construido en conjunto con los colectivos ciudadanos, sea conocido, discutido y aprobado por el Concejo Metropolitano.

**Exposición de motivos**

Las previsiones demográficas apuntan a que el porcentaje de población urbana en el planeta se acercará al 75% en 2050 y todos los esfuerzos de investigación en movilidad se centran en este aspecto. El diseño y planificación urbana se encuentra estrechamente ligada con la movilidad ya que la estructura de la ciudad determina el modo de transporte que sus habitantes deciden utilizar para moverse. Continuar realizando intervenciones y obras que prioricen el uso del vehículo, que reduzca el tiempo de desplazamiento de las personas que usan el vehículo particular sin que se fomenten modos de transporte sostenible, obligan a repensar la forma de "hacer ciudad". Es necesario intervenir en las pautas de movilidad, tanto a través de políticas públicas (cambiar las

SECRETARÍA CONCEJALÍA	Recibido: <i>[Signature]</i>
	Fecha: <i>28-04-2017</i>
	Hora: <i>17:512</i>
	Firma: <i>[Signature]</i>
EDUARDO DEL POZO VICEALCALDE	
QUITO	





“reglas del juego”) como a través de un cambio en la concepción de las ciudades (cambiar “el tablero”).<sup>1</sup>

Es así que, en la actualidad la única ordenanza que fomenta uno (de varios) modos de transporte sostenible es la Ordenanza 268 que desarrolla una normativa para la promoción de los vehículos no motorizados, lo cual a la presente fecha resulta ineficiente, anacrónica y únicamente fomenta el uso de la bicicleta como alternativa o medio recreacional, no como un medio de transporte.

Por lo tanto, es necesaria la expedición de un cuerpo normativo que fomente el uso de modos de transporte sostenible en el Distrito Metropolitano de Quito.

### **Postura respecto a la Ordenanza**

El “PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA QUE REGULA, FACILITA Y PROMOCIONA LA MOVILIDAD EN MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO” en su contenido contempla: 1) Incluye el concepto de movilidad sostenible como un eje de planificación del transporte en la ciudad, 2) Reconoce expresamente y se obliga a las entidades a priorizar a los modos de transporte sostenibles en su planificación y ejecución de obras, 3) Obliga a la administración a crear infraestructura para promover zonas peatonales, zonas de baja velocidad y ciclovías que promueven la seguridad de las personas y la reducción de los accidentes, 4) Prohíbe expresamente la reducción del presupuesto de movilidad sostenible y se obliga a su incremento cada año, 5) Crea una mesa interinstitucional con participación de la ciudadanía para verificar y dar seguimiento al cumplimiento de la ordenanza. 5) Busca un cambio cultural que convierta a Quito en una ciudad sostenible y amigable.

En virtud de aquello, y reconociendo el trabajo realizado de modo participativo con las organizaciones ciudadanas, expresamos nuestra postura A FAVOR del proyecto de Ordenanza, para que se aprobado, en última instancia por el Concejo Metropolitano.

### **Solicitud**

En virtud de lo expuesto, y dando cumplimiento a la normativa establecida en la Ordenanza Metropolitana 102, le solicito se nos conceda la participación, acceso y uso de la silla vacía, con el objetivo de participar en todo el procesos de discusión del “PROYECTO DE ORDENANZA

---

<sup>1</sup> <http://urbanismoytransporte.com/la-movilidad-sostenible-un-reto-de-las-ciudades-en-el-s-xxi/>





METROPOLITANA QUE REGULA, FACILITA Y PROMOCIONA LA MOVILIDAD EN MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, en la Comisión de Movilidad y en el Concejo Metropolitano.

### **Delegación**

En sesión realizada el martes 11 de abril del presente año, en la cafetería de FLACSO se delegaron como representantes de todos los colectivos ciudadanos que formaron parte de este proceso de construcción participativa del proyecto de Ordenanza a:

#### **Titular:**

Galo Eduardo Cárdenas

C.C. 1715820013

Correo electrónico: gecardenasv@gmail.com

Cel: 09823900117

#### **Suplente:**

Laura Patricia Villacís Luna

C.C. 1709600124

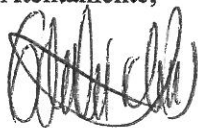
Correo Electrónico: lauquito@hotmail.com

Cel: 0995681433

Esta decisión fue ratificada en sesión del lunes 24 de abril del presente año realizado en Fundación BiciAcción.

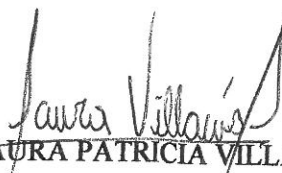
Por la atención recibida a la presente y la atención oportuna a la misma, le anticipo mis sentimientos de aprecio y estima.

Atentamente,



**GALO EDUARDO CÁRDENAS**

C.C. 1715820013



**LAURA PATRICIA VILLACÍS LUNA**

C.C. 1709600124



Quito, 11 de abril del 2017

Señor.

**Galo Eduardo Cárdenas**

Presente.-

Señorita

**Laura Patricia Villacís Luna**

Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Asamblea realizada junto con las organizaciones ciudadanas vinculadas a la promoción de transporte sostenible en la ciudad de Quito, tuvo el acierto de elegirlos como delegados principal a Galo Eduardo Cárdenas, con cédula de ciudadanía 1715820013 y como suplente a Laura Patricia Villacís Luna, con cédula de ciudadanía 1709600124 para acreditarse para el uso y acceso a la silla vacía en el Concejo Metropolitano para la discusión y posterior aprobación del PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA QUE REGULA, FACILITA Y PROMOCIONA LA MOVILIDAD EN MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Sus atribuciones y deberes se encuentran contemplados en los artículos 81, 83, y 84 de la Ordenanza Metropolitana 102 de Participación Ciudadana y Control Social.

Atentamente,

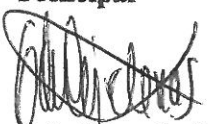


Carlos Zurita

**SECRETARIO AD-HOC DE LA ASAMBLEA**

**RAZÓN:** En Quito a los 11 días del mes de abril del 2017, agradecemos y aceptamos los cargos señalados para el uso y acceso a la silla vacía en el Concejo Metropolitano para la discusión y posterior aprobación del PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA QUE REGULA, FACILITA Y PROMOCIONA LA MOVILIDAD EN MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

**Principal**



Galo Eduardo Cárdenas

C.C. 1715820013

e-mail: gecardenasv@gmail.com

Cel: 09823900117

**Suplente**



Laura Patricia Villacís Luna

C.C. 1709600124

e-mail: lauquito@hotmail.com

Cel: 0995681433



## **ACTA DE DESIGNACIÓN DE LOS DELGADOS PARA EL USO DE DE LA SILLA VACÍA POR PARTE DE LOS DELEGADOS**

En la ciudad de Quito, el 11 de abril de 2017, en la cafetería de FLACSO ubicada en la calle San Salvador y Pradera, siendo las 18h00, y constatando la presencia de los organizaciones ciudadanas vinculadas al proceso de construcción del "PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA QUE REGULA, FACILITA Y PROMOCIONA LA MOVILIDAD EN MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", se resuelve:

- DESIGNAR DOS DELGADOS DE TODAS LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS VINCULADAS A LA PROMOCIÓN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Aprobada por unanimidad.

- DESIGNACIÓN DE DELEGADOS PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LAS DIVERSAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS VINCULADAS A LA PROMOCIÓN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE PARA ACREDITARSE AL USO DE LA SILLA VACÍA DENTRO DE LA DISCUSIÓN Y POSTERIOR APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA QUE REGULA, FACILITA Y PROMOCIONA LA MOVILIDAD EN MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Se mociona que los delegados por parte de las organizaciones ciudadanas sean el señor: Galo Eduardo Cárdenas Villenas y la señorita Laura Patricia Villacís Luna.

La moción es aprobada por unanimidad.

No existiendo más puntos a tratar se levanta la sesión con las resoluciones adoptadas.

Para dejar constancia de la presente, firma el acta todas las organizaciones ciudadanas que fueron parte del proceso de construcción participativa del PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA QUE REGULA, FACILITA Y PROMOCIONA LA MOVILIDAD EN



MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Nombre: Pamela Mandieta  
Cédula: 1712996170  
Organización: INDEPENDIENTE

Nombre: GAW GARDENAS  
Cédula: 1715820013  
Organización: INDEPENDIENTE

Nombre:  
Cédula:  
Organización:

Nombre:  
Cédula:  
Organización:

Nombre:  
Cédula:  
Organización:

Nombre:  
Cédula:  
Organización:

Nombre:  
Cédula:  
Organización:

Nombre:  
Cédula:  
Organización:

Nombre:  
Cédula:  
Organización:

Nombre:  
Cédula:  
Organización:

Nombre:  
Cédula:  
Organización:

Nombre:  
Cédula:  
Organización:

Nombre:  
Cédula:  
Organización:

Nombre:  
Cédula:  
Organización:

Nombre:  
Cédula:  
Organización:

Nombre:  
Cédula:  
Organización:





Nombre: CRESUNA GUABARA  
Cédula: 1716048945  
Organización: CIUDAD EN BICI

Nombre: Andrea Baquero  
Cédula: 171476139-0  
Organización: ciudad en bici

Nombre: Fernando de la Torre  
Cédula: 1710056901  
Organización: Fulgur / ciudad en Bici

Nombre: Paola Romero  
Cédula: 1710510072  
Organización: Mesa Movilizada / Asamblea  
La Morisca

Nombre: Rafael Berraga  
Cédula: 1706469437  
Organización: Independiente

Nombre: Adolfo Otero  
Cédula: F-049741058  
Organización: -

Nombre: Frank Fuentes  
Cédula: 1712642615  
Organización: CER Promotora.

Nombre: Fernando Melica  
Cédula: 1712019145  
Organización: VALLE DE LOS CHILLOS

Nombre: Rossana Peña  
Cédula: 1707338412  
Organización: TOP BIKE

Nombre: JUAN C. AVILES  
Cédula: 1708979602  
Organización: COLEGIO INGENIEROS  
AMBIENTALES PICHINCHA

Nombre: Laura Villacís Luna  
Cédula: 1709600124  
Organización: Ciudad en Bici  
Carishina en Bici

Nombre: Ricardo Cabas Congo  
Cédula: 17184442-6  
Organización: ciclo Endiablado

Nombre: Carlos Zuerza  
Cédula: 1717158802  
Organización: BICIACTION

Nombre: Rafael Villacís  
Cédula: 172199099-1  
Organización: Masa Crítica

Nombre: Gabriel Ortega V.  
Cédula: 1716138560  
Organización: Ciudad en Bici

Nombre: Wilson Solís  
Cédula: 0501448682  
Organización: Ciudad en bici

